

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1821.

SANTA POLONIA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 6 h. y 43', y se oculta á las 5 h. y 17'. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero 12 h. 14' 36".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 5, 08.	51. 5	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 5, 12.	59. 0	E.	Celagería suelta
A las 6 de la tarde.....	30, 4, 80.	56. 0	id.	Claro.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.^a Altamar á las 6 h. 32' mañ. 2.^a Altamar á las 7 h. 3' noch.
1. Bajamar á las 12 h. 47' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Juan Arzabe, primer ayudante de Canarias. = Capitan de Parada: Canarias. = Parada: los cuerpos de la guarnicion. = Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Aragon.

Habiendo conferido S. M. la sargentia mayor de la plaza de Cartagena de levante al coronel Don Luis Elejaburu, secretario con Real aprobacion de la Capitania general de esta provincia, desempeñará este encargo en su lugar é interinamente el capitan D. Nicolás de Uris, que despacha la del Gobierno militar de esta plaza en ausencia del propietario: lo que se hará saber en la orden general de la plaza. Cádiz 8 de Febrero de 1821. — O-Donojú.

Madrid 31 de Enero.

Esposicion dirigida al Rey por el Ayuntamiento constitucional de esta heròica villa. (Véase el Diario de ayer.)

Señor: El Ayuntamiento constitucional de Madrid se hallaba reunido desde la primera hora de esta noche, cuando á pocos momentos de haber dado principio á sus tareas, se presentó delante de las Casas Consistoriales un pueblo inmenso, alarmado con la horrosa trama que acaba de descubrirse, ó por mejor decir con el nuevo hilo de esa madeja de iniquidades que los perversos se afanan por

...ceder mas y mas cada dia. Espuso sus sentidas y agudas quejas al Ayuntamiento, y pidiendo seguridad y reposo para el bueno, que solo puede resultar del castigo del malo, acabó por manifestar sus vivos deseos de que se pudiesen en buena custodia las personas aprehendidas en la noche del 28, y de que se agiase la formacion y el término de su causa, aunque sin salir de los límites fijados por las leyes.

El Ayuntamiento, Sr., no quisiera añigir el corazón de V. M., y sin embargo recuerda con mucha amargura la exactitud del anuncio, que no dudó hacer á V. M. en su respetuosa representacion de 22 de Noviembre del año último. Dijo entonces que de vuestra Real casa y capilla nacia el desorden, al menos en gran manera, en el concepto del público; la experiencia tan dolorosa como triste prueba hoy que no faltan hombres feroces que conciban las maquinaciones mas infernales, llevados quizá de la esperanza de poder realizarlas impunemente. Pero, Sr., ¿hasta cuando vivirán los buenos en tan penosas agitaciones?

El Ayuntamiento, solícito por evitar todo desorden público, ha adoptado como medida del momento, la de aumentar la fuerza armada de la carcel donde se custodia el sugeto que mas llama la atención pública. Esto es un lenitivo, no un remedio.

Cree el público, y mil sucesos ruidosos confirman su creencia, que estas continuas chispas nacen de un mismo foco, y que su fuego se alimenta con la impunidad. Y este foco, que compromete el reposo y el decoro de la nacion á una con el augusto trono de V. M. no consiste sino en un puñado de hombres sin virtud, sin patria, sin religion, que anhelan por tiranía y arbitrariedad, y látigos de hierro, aunque no puedan descargarlos sino sobre cadáveres. ¿Qué pensará la Europa, Sr., de esas insensatas pugnas contra la voluntad de la razon y de los españoles? ¿Qué dirá la nacion toda de la energía del Gobierno y de la firmeza imperturbable que debe regir en la ejecucion de las leyes, si los escándalos del delito cunden, y los escarmientos que consuelan á la virtud escasean?

¡Señor! el fin de los malvados está ya patente. No aspiran mas que á muertes y ruinas. En su frenética sed de destrozos tal vez se saborean, estendiendo listas de proscripcion, y señalando con sus dedos parricidas las cabezas de los hijos mas amados de la patria, de los apoyos mas incontrastables del escelso solio de V. M.

La muerte no es una desdicha, cuando se muere con una conciencia pura. El Ayuntamiento, Sr., no la teme, ni los buenos con él; pero las leyes se desacreditan, tanto por su silencio como por su lentitud. No las pasiones de los hombres, no los ímpetus de un zelo tan ilegítimamente exaltado en su origen sea lo que deida del destino de esos miserables: mas el Ayuntamiento une su voz á la del pueblo para pedir á V. M. que la Ley pronuncie su irrevocable fallo con toda la preferencia y con toda la brevedad que ella misma permite, cuando no se acogen las sutilezas, ni los subterfugios.

hombres de bien que libran su existencia y su paz en el estermio de los que conspiran contra la felicidad del Estado, pueden cansarse de acusar la lentitud no necesaria en la aplicacion de las leyes; y el Ayuntamiento se estremece con sola la idea de un cansancio en esta parte. El asomo de semejante cuadro es horrible; pero V. M. ama y busca la verdad, y el Ayuntamiento no sabe otro lenguaje cuando procura la gloria de V. M. y el bien del pueblo.

El de esta capital volvió á su tranquilidad momentáneamente agitada, y no perdida, á las mas ligeras insinuaciones del Ayuntamiento. Ofrecióle elevar sus descos al trono de justicia que V. M. ocupa; y desempeñando este nuevo deber que ha contraido.

Suplica á V. M. con todo el ahinco y fervor que exige el estado de la opinion pública, que se digne mandar expedir las órdenes mas eficaces para que los presuntos reos se trasladen á reclusion muy segura; y para que el juez encargado de la causa la continúe y concluya con exclusion de cualquiera otra, y abreviando todos los trámites que no se opongan á las leyes, previniéndole haga notorio en su caso el estado del proceso á medida que fuere avanzando, para calmar la agitacion pública.

Nuestro Señor conserve la vida de V. M. dilatados años. Casas Consistoriales de Madrid á 30 de Enero de 1821. = Siguen las firmas.

Idem

El Universal de ayer al tiempo de referir lo ocurrido en la casa del capellan de honor Vinuesa, usa de una metáfora tan confusa, que son muy pocos los que la han entendido. Dice pues que al lado de las disciplinas y silicios, tenia el buen Vinuesa *Camisas embreadas*. Para que todo el mundo lo entienda: lo que el Universal llama camisas embreadas es, segun dicen, un buche de cierto pez que sirve de preservativo contra el mal venereo. No hay que asustarse que tales camisas no producen fuego.

Los presos de la causa del café de Malta tienen ya comunicacion, lo que se atribuye á la competencia suscitada acerca de uno de ellos entre el juez de primera instancia y el capitan general de esta provincia. Nadie sospechará que estamos prevenidos contra unos hombres á quienes creemos inocentes, especialmente habiendo entre ellos uno con quien nos ligan los vínculos de la amistad, pero séanos permitido observar que no entendemos esta jurisprudencia, porque siendo el objeto de la incomunicacion evitar confabulaciones é inteligencia entre los reos y los testigos, no estando concluida la sumaria, como no lo está en efecto, debemos inferir, ó que estos reos nunca debieron estar incomunicados, ó que deben estarlo todavia. ¿Cuándo tendremos leyes que determinen el giro de estos primeros é importantes procedimientos? ¿Cuándo dejará la arbitrariedad de ser nuestra única legislación? ¿Cuándo habrá publicidad en los juicios? ¿Cuándo en fin se nos dará la sublime institucion de jurados, verdadera égida de la libertad, complemento necesario de la Constitucion y única barrera que puede oponerse á las instigaciones del poder y al despotismo judicial?

Se ha dado la correspondiente orden para demoler las fortificaciones de la Isla, y esto precisamente en el momento en que la Santa alianza amenaza la Constitucion Española en el Reyno de Nápoles, y á las ideas liberales en sus respectivos pueblos. ¿Que tal? ¿No son candidatos los nuestros....? ¡Pobres cuitados!

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 8 de Febrero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechemarin español Tigre, cap. Francisco Gonzales, de Ribadeo en 15 dias, con papas, á D. Angel Gazino; queche danés Baltasar, cap. Guillermo Wobbe, de Hamburgo en 53 dias, con mercancias, duelas y manteca, á Besterfield; fragata americana Augusto, cap. Ricardo Shypipe, de Gibraltar en 3 dias, con lastre, á Roberts; quechemarin español los Remedios, cap. Juan Cruz de Jáuregui, de arribada en 23 dias, con sardinas para Barcelona; polacra española Carmen, cap. Juan Mataró, del Vendrell en 10 dias, con vino y aguardiente; cinco barcos menores de la costa de Levante con vino, aguardiente, papel y arroz; una barca de Sevilla con trigo, y un charanguero de Sanlúcar con vino.

Despachados para salir. = Polacra española Bella Armida, cap. Pedro Arxer, para S. Feliu; un místico para Algeciras; otro id. para Huelva; dos id. para Cartaya, y un charanguero para Sanlúcar.

Continúa el resumen de los frutos de América que han entrado en este puerto en todo el año próximo pasado de 1820.

De la Guaira.

Algodon pacas.	1439	Café barriles.	114
quintales.	589	sacos.	185
Añil zurrone.	129	sacas.	1
sobornales.	8	Calagualla pacas.	4
Azúcar caja	1	Cebadilla dichas.	17
pilonas.	4	Cordobanes dichas.	2
Cacao fanegas.	7773	tercios.	10
libras.	87 $\frac{1}{4}$	Cueros	249
sacos.	2443	Tamarindos paca.	2
		Zarza tercios.	1

De Veracruz.

Achiote cajones.	3	Copal dichos.	30
Añil sobornales.	633	piezas.	18
zurrone.	121	tercios.	30
Azúcar tercios.	700	Cueros.	1235
Bálsamo cajones.	43	Grana sobornales.	2111
Cacao tercios.	4	tercios.	2
Carey dichos.	11	zurrone.	461
cajones.	8	Granilla sobornales.	89
Cebadilla tercios.	368	tercios.	5
cajones.	2	Mostacilla dichos.	6

Palo quintales	1370	tercios.	8
Pieles tercios	1	Idem de granilla sobornales	1
Idem de cibolo dichos	1	Purga tercios.	430
Idem de chivo dichos	23	Tamarindos barriles	2
Pimienta dichos	22	Vainillas cajones	40
Polvo de grana sobornales.	45	Zarza tercios	121

CRÉDITO PÚBLICO. (Se concluirá.)

Sanlúcar de Barrameda.—El día 4 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, se rematarán en las Casas capitulares los siguientes predios urbanos y censo, que pertenecieron al estinguido convento de San Juan de Dios.

Predios urbanos.—Una casa situada en esta ciudad, calle de los Dorantes, con el núm. 106, apreciada en 22.740 rvn., gravada con dos censos uno de 466 rs. 22 y dos tercios mrs. vn. de principal en favor de la capellanía de Salvador Martinez, y otro de 294 rs. 3 y dos tercios mrs. de la propia moneda tambien de principal en favor del convento de Regla, que rebajados de su aprecio quedan líquidos 21.979 rs. 7 y dos tercios ms. vn. Esta casa gana en renta anual segun la tasacion, rebajados huecos, reparos y albaquías, 750 rvn. =

Otra casa situada en esta ciudad, calle de Muleros, con el núm. 357, apreciada en 37.307 rvn., gravada con un censo de 3.300 rvn. de principal en favor del convento y religiosas de Madre de Dios de esta ciudad, que rebajados, queda su líquido valor en 34.007 rvn. Esta finca gana en renta anualmente segun su tasacion, rebajados huecos, reparos y albaquias, 1.810 rvn. = Una hermita llamada de Guia, situada á la salida de esta ciudad en el callejon de este nombre, apreciada en 42.584 rvn.

Censo. Un tributo de 500 rvn. de principal situado sobre casas calle del Comisario ó Arroyo de los Abades de esta ciudad, de que paga Don Manuel Soriano, rs. anuales 15.

Y para la debida inteligencia de los licitadores se advierte que las cargas á que estan afectas las relacionadas fincas han de quedar de cuenta de los compradores; que no se han de poder vincular ni pasar en ningun tiempo por título alguno á manos muertas, y que las cantidades en que se rematen se han de pagar indispensablemente en créditos liquidados contra el Estado, siendo de cuenta de los compradores los gastos de subhasta, otorgamiento de escritura, su copia y el papel de los correspondientes sellos que se gaste para todo en la venta de dichos bienes y redencion del censo espresado. Sanlúcar de Barrameda 29 de Enero de 1821. — El escribano de la comision. — José de San Miguel y Moraña.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Joaquin José de Aguilar, juez de primera instancia y de la Hacienda pública en esta plaza, consiguiente al decreto de las Cortes de 3 de Setiembre último, ordenes é instrucciones espeditas por la Junta nacional del Crédito público, se manda sacar á subhasta por término de 30 dias tres casas aplicadas á dicho establecimiento, que pertenecieron al estingui-

do, Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, y son á saber.

Una casa de fábrica antigua, calle de la Rosa número 41, de un cuerpo, libre de gravamen: valor en venta 102.674 rs. 17 ms.: id. en renta 2.700.—Otra idem de fábrica antigua calle del Torno de Santa Maria, haciendo esquina á la de la Yedra número 171, de dos cuerpos, tambien libre de gravamen: valor en venta 134.695 rs. vn.: id. en renta 2.900.—Otra idem igualmente de fábrica antigua núm. 260, calle del Sacramento, de dos y tres cuerpos, asimismo libre de gravamen, valor en venta 195.990 rs. vn.: id. en renta 6.000.

Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía del Crédito público de mi cargo, donde á los licitadores se darán las instrucciones y conocimientos que soliciten: previniéndose que el pago de sus importes ha de ser en documentos de la deuda Nacional liquidada sin interes, como está mandado por los decretos de las Cortes y Reales órdenes; cuyo remate se celebrará en las casas Consistoriales de esta ciudad el dia 1.º del próximo mes de Marzo, dándose principio á la hora de las 11 de la mañana. Cádiz 31 de Enero de 1821.—Manuel Gonzalez Moro.

CONSULADO.

Cuarenta y tres mil rs. vn. estan dando por el arrendamiento de un año cómico del teatro nombrado en esta plaza del Balon, bajo distintas condiciones; y por disposicion del Tribunal del Consulado Nacional de comercio, que conoce del concurso de Don Manuel Garcia á que pertenece dicho teatro, se publica la oferta á fin de que quien quiera mejorarla lo pueda egecutar hasta el jueves 15 del corriente, en que ha de quedar perfeccionado el contrato á favor del que proporcione mas utilidad, con cuyo objeto acudirán los interesados al Tribunal por medio de su escribanía. Cádiz 7 de Febrero de 1821.

AVISOS.

Francisco Martin, con una galera con tres mulas, de cuatro ruedas y asiento en sopanda, saldra para Madrid del sábado al lunes con la conducta; dará razon Jacinto Esteves (Pistola por mal nombre) en la posada de los Angeles enfrente de la alhondiga.

La persona que desee un compañero para pasar á Madrid en silla de posta, podrá acudir á la posada del Caballo Blanco calle de la Palma, donde le darán razon.

Se ha establecido en la plazuela de las Nieves, junto á la casilla, un puesto de leche de cabra pura, á 10 cuartos el cuartillo.

Qualquier caballero que necesite un mozo que le asista para pasar á Madrid, el cual sabe leer, escribir y contar, y es de buena conducta, acudirá á D. Domingo Gonzalez, dependiente del Sr. Conde de Maule, plazuela de Candelaria, quien dará razon.

ERRATA. En el Diario de antier, plana 3.a, línea 28, donde dice: *Andres Monreal, que lo es de la Cuna*, debe decir: *que lo es de la de Lima*.

TEATRO PRINCIPAL.—La misma funcion de ayer omitiendo el aria. A las 7.—Entrada de ayer: boletines 958. Producto 6.453 rs. 20 mrs.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana nueva, arr.		Vainillas sup. corrientes é infe.	
rpta. en tierra 22 y 28 á 27 y 33		riores, el mill. ps.	390 á 400
Blanca id. sola., , , , , 30 33		Xalapa, el quintal sana , , , ,	30 á 34
Terciada idem., , , , , 24 á 26		Zarza de Hond., arroba ps. , , ,	12 á 14
Azúcar en depósito , , 20 y 26 á 22 y 28		De la Costa. , , , , , 6 á 8	
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 20 á 24		Comestibles y otros efectos.	
Surtido, , , , , , , 14 á 16		Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 54 á 56	
Sobre. , , , , , , , 18 á 20		Acero de Vizcaya ql. ps. , , , 9 á 16	
Corte. , , , , , , , 10 á 15		de Trieste en depósito. , , , 11 á 12	
Añil flor de Caracas , , , , , 23 á 25		de id. en tierra . . . , , 16 á 17	
Sobre. , , , , , , , 19 á 22		Arcos de fierro de Holanda al	
Corte. , , , , , , , 12 á 17		flexe abordo ps. , , , , , 00	
Añil de la China. , , , , , 00		de Inglaterra. , , , , , 1	
Algodon de varita, ql. ps. , , 40		Alquitran de la A.S. b. ab. psta. 66	
Caracas. , , , , , , , 23 á 24		Id. de Suecia. , , , , , , ,	
Lima de 1.a y 2.a , , , , , 30 á 38		Arroz arroba abordo rvn. , 24 á 25	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. 16, á 17		Azafran nuevo lib. en tierra pfs. 8 3/4 á 9	
Tolú. , , , , , , , 00		Almendra de Esper. sin casc ql. ps 16	
Copal lib. rvn. , , , , , 8 á 8 1/2		De Mallorca en tierra, , , , 19	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 45 á 56		Bacalao nuevo de Terranova	
Maracaibo. , , , , , , , 60		abordo, ql. rs. vn. , , , , 70 á 75	
Guayaquil. , , , , , , , 24 á 27		Brea de Suecia, barril ps. fs. , 8	
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta. 8 á 16		Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y	
Calisalla. , , , , , , , 7 á 8		3.a, lb. en tierra rpta. , , 22 á 32	
Colorada. , , , , , , , 9 á 18		En depósito de 1.a. , , , , 26 á 27	
Loja. , , , , , , , 17 á 20		De China rvn , , , , , 10 á 12	
Piura rvn. , , , , , , , 6 á 10		Clavos de comer, lb. rvn. , , 26 1/2 á 27	
Cartagena, rvn , , , , , 2 á 4		Cáñamo de Rusia, ql. ab. ps. 12 á 17	
Café, ql. ps. fs. , , , , , 30 á 32		De Italia. , , , , , , , 15 á 14	
Carey, libra rvn. , , , , , 210 220		Duelas de Hamburgo, cada	
Chapas de astas, mill. ps. fs. , 26 á 28		1200 ps. fs. en tierra, , , 00	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 26 á 28		Id. del N. de A. idem id. , 95 á 100	
Caracas y Veracruz. , , , , , 00		Fierro planchuela de Vizcaya,	
Cueros de B.-A., lb. en t. etos. 27 á 31		ql. en tierra ps. , , , , , 6 á 6 1/2	
De Caracas dulces. , , , , , 22 á 26		De Inglaterra abordo ps. , 4	
Estano, el quintal ps. , , , , , 21 á 24		Frijoles del Reyno ar. rvn. , 12 á 14	
Grana corrite. franciscana due. 114 á 116		Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , 4 á 5	
Id. zacatillos y blancos supers. 118 á 122		Habas tarragonas. f. ab. rvn. 00	
Granilla. , , , , , , , 36 á 42		Masaganas. , , , , , , , 00	
Lana de Vicuña, lb. rpta. , 32 á 34		Cochineras en tierra. , , , 46 á 48	
Idem de idem de Lima lib. rpt 28 á 30		Hoja de lata caja ps. fs. , , , 18 á 20	
Lana de Buenos-Ayres arroba		Maiz, fanega abordo rvn. , , , 00	
ps. , , , , , , , 7 á 7 1/2		Dicho de Levante. , , , , , 00	
De Guanaco rvn. , , , , , 8 á 10		Manteca de puerco en cuñetes	
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 14 á 18		abordo lib. rvn. , , , , 8 á 8 1/2	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 23 á 24		Manteca de vacas de Dublin	
Pimienta fina, libra rvn. , , , 5		lib. abordo rvn. , , , , 4	
Palo Campeche, ql. rpta. , , , 17 1/2		Watefor, nueva. , , , , 4	
Mersaleta, ps. , , , , , 10		Carlsw , , , , , , , 4 1/2 á 5	
Brisiate, ps. , , , , , , 9 1/2		Holanda , , , , , , , 3 1/2	
Zuelas emtidas, lib. ctos. , , 24 1/2		Cork, , , , , , , , 00	
		Francesa nueva ctos. , , , 17	

Queso de Flandes q. an. pfs.	9 á 9½
Dicho plato, , , , , ,	60
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda, , , , ,	20
Trigo del reino sup. f. t. rv.	60 á 65
Dicho corriente, , , , ,	50 á 55
Cebada del reino ; , , , ,	36 á 38
Jabon duro de Málaga y Sevilla, q. en tierra pfs.	13
De Mallorca en tierra, ,	14
Blando de Mallorca id. , 9 á 10	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arro. ps.	17
Prueba de aceite, cada hota.	90 á 94
Id. de Holanda id. , ,	75 á 76
Id. anisado id. pfs. , ,	62 á 64
Id. de Mallorca pfs. , ,	66 á 70
Id. id. en garrafontes.	3 á 3½
Vino tinto de Cataluña id ps.	33
Id. de Valencia id. , , ,	00
Id. de Málaga id. pfs. , , ,	48
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	7½ á 8

Papel.

Florete superior de Cata. luna cada resma rvn.,	84 á 92
Florete corriente, , , , ,	58 á 68
Medio florete, , , , , ,	38 á 42
Aleoy florete, , , , , ,	50 á 55
De imprenta, , , , , ,	24 á 26
Medio florete, , , , , ,	36 á 38
De estraza, , , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuentos de pagares 5 á 7 p. °	
Idem de letras 4½ á 5	
Madrid á 90 dias par	
Idem corto 2 á 2½ p. ° ben.	
Sevilla corto par ½ ben.	
Idem á 90 dias fha. 2 p. ° pér	
Barcelona corto 2½ á 3 en pfs.	
Bilbao corto 1½ á 2 p. ° b mon. esp.	
Santander id 2½ á 3 p. ° id.	
Málaga id. ½ p. ° be.	
Londres 36½	
Paris 77½ papel	
Hamburgo 93 id.	
Amsterdam 101 id.	
Génova 122 id.	
Gibraltar 1 p. ° ben. papel	

Enero 139. Mayo 138. Set. 137 (poc. op.)

Intereses 20 á 20½ p. ° á bono (sin op.)

Premios de Seguros en buque español.

<i>Para América.</i>	<i>En aband.</i>	<i>Feliz.</i>
Veracruz , , , , , ,	33 á	7 6
Habana, . , , , , ,	30	7.
Costa-firme, , , , , ,	33	7,
Cartagena. , , , , , ,	35	8,
Santa Marta . , , , , ,	35	8,
Honduras. , , , , , ,	33	7.
Lima. , , , , , ,	35	10.
Guayaquil. , , , , , ,	35	10.
Filipinas. , , , , , ,	35	10.

Para Europa.

Islas Canarias. , , , , ,	4. á	5 net.
Galicia y sus costas. , , , ,	4 á	4½
Asturias y Santander. , , , ,	4½ á	5
Costas de Vizcaya. , , , ,	4½ á	5
Cartagena y Alicante. , , , ,	2 á	2½
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2½ á	3
Lisboa y Oporto. , , , , ,	2½ á	3
Londres y sus puertos. , , ,	3½ á	4
Hamb. Amsterd. y Ostende.	4 á	4½
Copenhague, Cronstad &c.	5 á	6
Isla de la Madera. , , , , ,	4 á	5
Trieste. , , , , , , , , ,	4 á	4½
Génova. , , , , , , , , ,	3½ á	4
Marsalla. , , , , , , , , ,	3 á	4
Archipiélago. , , , , , , ,	6½ á	7

Cambios en Madrid el 2 de Febrero.

Londres 37	
Paris 16	
Amsterdam 00	
Hamburgo 00	
Cádiz 2	
Coruna 2	
Bilbao 2½	
Barcelona par,	
Vales comunes 73¾	
No consolidados 75	
Consolidados de 200 ps, 42 pfs.	
Intereses 30½	
Certificaciones 81	